



Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 10 de mayo del 2023.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:35 horas, del día 10 de mayo de 2023, vía videoconferencia a través de la plataforma Videoconferencias Telmex se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidente del Comité; Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, Suplente del Secretario del Comité; Lic. Enriqueta Odette Ruiz Martínez, Subsecretaría de Planeación, Vocal Titular del Comité; Ing. Elves Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal, vocal suplente del Comité; M.A.N. José Alberto Canul Martínez, Director de Archivo Vocal Titular del Comité; L.C. Osiris Agapito Rodríguez Hernández, Director General de Ingresos, Vocal Suplente; M.A. Ángel Florentino González Buenfil, Jefe de Departamento de Seguimiento Programático, Vocal Suplente del Comité, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.
- 2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEFIPLAN.
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En seguimiento al orden del día, el Lic. José Manuel Polanco Zapata, Director de Fideicomisos y Organismos y Suplente del Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presente todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 10 de mayo del 2023.

La Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra concedió el uso de la voz a los miembros del Comité para dar oportunidad, o en caso de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó lo siguiente:-----

NÚMERO	ACUERDO
01/VIII EXTRAORD/2023	Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023 en los términos propuestos. -----

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SEFIPLAN.-----

Dando continuidad al orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, expuso que considerando que mediante oficio SEFIPLAN/OM/DGABS/DAG/DCD/0210/V/2023 se convocó a la primera sesión del grupo interdisciplinario el día 11 de mayo del presente año y considerando que del orden del día se desprende que uno de los asuntos a tratar es la propuesta de baja documental de diversas unidades administrativas de la Secretaría, cedió el uso de la palabra al M.A.N. José Alberto Canul Martínez, Director de Archivo, quien expuso que las diversas áreas administrativas de la Secretaría han enviado a través de los oficios SEFIPLAN/DS/DGTIC/120/III/2023, SEFIPLAN/DS/DGTIC/DTI/045/III/2023, SEFIPLAN/OM/DGABS/DSAL/0062/2023, SEFIPLAN/DS/DCTIC/DSI/002/III/2023, SEFIPLAN/DS/DA/DPC/280301-01/III/2023, SEFIPLAN/DS/DA/DPRF/3306/I/2023, SEFIPLAN/TGE/DTG/DC/DFQR/00/0410/III/2023, SEFIPLAN/TGE/DE/DD/0355/IV/2023, SEFIPLAN/TGE/DCG/DAF0303/III/2023, SEFIPLAN/SSI/DCI/DTI/DCVAF/0001/I/2023 y SEFIPLAN/TGE/DE/DOP/303/III/2023 la confirmación de los documentos propuestos para baja documental referentes al ANEXO 27 (AGE-04) "Inventario de archivos propuestos para baja documental", correspondientes al año 1999 al año 2016, no se encontraron documentos considerados como reservada o confidenciales, o que hubieran sido objeto de alguna solicitud de información pública y que no contienen documentos con información confidencial útil.-----

Así mismo destacó que para el desahogo del presente tema se han revisado los índices de expedientes clasificados desde el año 2016 en que se creó la Unidad de Transparencia con corte a la presente fecha y se ha constatado que no se ha clasificado como reservada información relativa a los ejercicios fiscales que se mencionan y que se pretenden dar de baja; ahora por cuanto a los datos personales que pudieran contener la misma ya no se encuentran en uso, por lo que ya no resulta necesario seguirla conservando e incluso se hace necesaria la baja como parte del correcto manejo de la misma; finalmente respecto a solicitudes de información que pueda encontrarse en esos documentos, que en los Lineamientos para la organización, registro y control de expedientes (integrados al anexo 27



Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 10 de mayo del 2023.

del SENTRE o cualquier otro sistema de control) fundamentado en el artículo 1º del Decreto de Creación del Archivo General del Estado, publicado en el periódico oficial el 15 de junio de 2001, los artículos 3, 9, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley del Sistema de Documentación del Estado, publicado en periódico oficial del Estado el 28 de diciembre del 2001, así como el art. 19 del Reglamento Interior del Archivo General del Estado. Publicado en el periódico oficial del Estado el 15 de julio de 2013 dispone que aplicando la tabla de valores el tiempo de conservación de la documentación fiscal o contable es de seis años y de conformidad con el capítulo III numeral décimo sexto de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos establece que cuando un expediente es objeto de alguna solicitud, a su tiempo de conservación se tiene que agregar dos años más a la conclusión de su vigencia documental, de lo que resulta un tiempo de conservación de ocho años, por lo que considerando que el último ejercicio fiscal que se pretende dar de baja es del año 1999 al año 2016 ha transcurrido en exceso el tiempo de conservación obligatoria, razón por la que en el ámbito de competencia por parte de la Unidad de Transparencia no se observa objeción alguna para dar la anuencia para declarar la procedencia de baja de dicha información, sometiendo tal determinación a la aprobación del máximo órgano en materia de transparencia, tal determinación. - Después de un breve intercambio de comentarios entre los presentes se emitió el acuerdo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
02/VIII EXTRAORD/2023	<i>Se aprueba por unanimidad de votos la anuencia a la propuesta de baja documental de los expedientes del ANEXO 27 (AGE-04) inventario de archivos del año 1999 al año 2016 propuestos por las áreas administrativas de la SEFIPLAN, por no contener información clasificada como reservada ni información de datos personales útiles o y ante la posibilidad de que hubieran documentos que hayan sido objeto de solicitudes de información, el plazo de conservación ha sido superado.</i>

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SEFIPLAN.

Para el desahogo del presente punto en el orden del día, la Presidenta del Comité, expone que el Departamento de Control Presupuestal y Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, mediante oficio número SEFIPLAN/DS/DA/5034/V/2023 ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la confirmación de la versión pública del Convenio S/N para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre 2023 a que se refiere el artículo 91 de la Ley Local de Transparencia, proponiendo testar los datos referentes a la **Cuenta Bancaria y/o Clabe Interbancaria** de las personas físicas y morales privadas. Lo anterior en apego a lo señalado en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana



Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 10 de mayo del 2023.

Roo y artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y capítulo VIII numeral Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Cuenta Bancaria y/o Clabe Interbancaria (CLABE interbancaria de personas físicas y morales se considera que es un dato personal susceptible de protección, toda vez que es un número único e irrepetible para el sistema financiero mexicano, asignado a una cuenta bancaria y que, al utilizarse para transferencias electrónicas de dinero, está íntimamente relacionada con el patrimonio del titular que de hacerse público colocaría en grave riesgo a la persona física propietario de la cuenta bancaria, máxime que ambos datos asociados al nombre de su titular pueden ser objeto de la comisión de algún delito en detrimento de su patrimonio.

Lo anterior considerando los mismos argumentos expuestos en la líneas que anteceden, valorando que se trata de información que se asocia e identifica al titular de cada cuenta, con independencia de que el titular sea persona física o moral pues se considera que su difusión colocaría en igual estado de vulnerabilidad a su titular.

Criterio 10/17.-Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.

El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Criterio 10/13.-Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. A través de dicho número, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos. Por lo anterior, en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación del número de cuenta bancaria de un particular, deberán elaborarse versiones públicas en las que deberá testarse dicho dato, por tratarse de información de carácter patrimonial, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas.



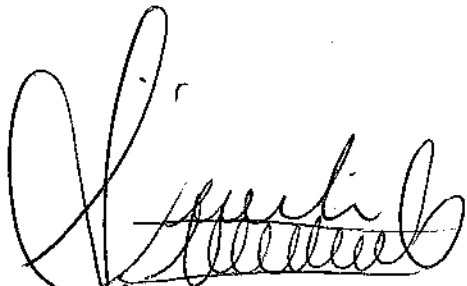
Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 10 de mayo del 2023.

Por las consideraciones expuestas, luego de un breve intercambio de comentarios se acordó: -----

NÚMERO	ACUERDO
<p>03/VIII EXTRAORD/2023</p>	<p>Se confirma por unanimidad de votos la aprobación de la versión pública del Convenio S/N a publicar en el formato XXVI de las Obligaciones de Transparencia del Departamento de Control Presupuestario y Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, para omitir datos personales relativos al Número de Cuenta Bancaria y/o la Clabe Interbancaria de las personas físicas y morales; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así mismo el área mencionada será la responsable del testado y la elaboración de la versión pública del documento descrito en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo Quincuagesimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.-----</p>

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----

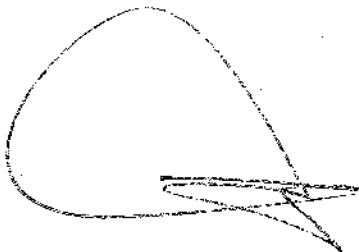
En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las **10:43** horas, del día 10 de mayo del año **dos mil veintitrés**, firmando de conformidad al margen y calce de sus **seis** fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes. -----




LIC. RUBI GUADALUPE SULUB CIH, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.




LIC. JOSÉ MANUEL POLANCO ZAPATA, DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS DE LA SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.




Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 10 de mayo del 2023.



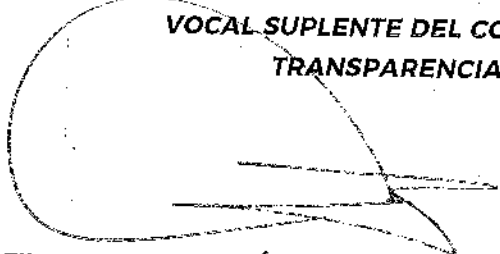
**LIC. ENRIQUETA ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ,
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN,
VOCAL TITULAR DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA.**




**ING. ELVES CABRERA CRUZ, DIRECTOR DE
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN
PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL,
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**




**M.A. ÁNGEL FLORENTINO GONZÁLEZ BUENFIL,
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO
PROGRAMÁTICO, VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



**M.A.N. JOSÉ ALBERTO CANUL MARTÍNEZ,
DIRECTOR DE ARCHIVO Y VOCAL TITULAR DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



**L.C. OSIRIS AGAPITO RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE
INGRESOS, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**



La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 10 de mayo de 2023.